



Resolución Administrativa

N.º 111-2024-INAIGEM/GG-OADM.

Huaraz, 15 de Noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° D002035-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 06 de noviembre del 2024, emitido por la Especialista Responsable de Logística; Memorando N° D002697-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 06 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración, Memorando N° D002821-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración y la Resolución Administrativa N° 104-2024-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 31 de octubre 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 104-2024-INAIGEM/GG-OADM, del 31 de octubre del 2024, se autorizó la entrega de recursos bajo la modalidad de encargo al servidor: ROBERT ALFREDO ALVARADO LUGO - Especialista en Análisis de la Sub Dirección de Información y Análisis – SDIA – Dirección de Información y Gestión del Conocimiento – DIGC, por el importe de S/ 1,072.50 (mil setenta y dos con 50/100 soles), con la finalidad de cubrir el pago por el registro y publicación del artículo de investigación titulado: “Low power datalogger for hydrometeorological variables in high mountain based on ESP32, LDO with low quiescent current and P-channel MOSFET”, en la base de datos indexada IEEE Xplore CONCAPAN 2024, a efectuarse del 07 al 11 de noviembre del 2024, conforme a los considerandos de la mencionada resolución;

Que, mediante Informe N° D002035-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 06 de noviembre del 2024, la Especialista Responsable de Logística, señala que: *“el encargo interno se encuentra en el fase presupuestal de Certificación de crédito presupuestario, aprobado con CCP SIAF N°751; para continuar con el trámite correspondiente, es necesario generar el compromiso anual, sin embargo el sistema arroja un error que se muestra en la imagen”;*

Que, asimismo, el informe precedente menciona, *que realizando las indagaciones del error presentado, el implantador SIAF del MEF, así como la Sectorista de la DGPP, manifiestan que la opción del tipo de documento para la vinculación al encargo interno se encuentra inhabilitado para este tipo de trámite, precisando que, se encuentra a la espera de un comunicado oficial del MEF, para las subsanaciones correspondientes, por lo tanto no es posible dar trámite a la solicitud de encargo interno autorizado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 104-2024-INAIGEM/GG-OADM, hasta el pronunciamiento oficial del MEF;*

Que, mediante Memorando N° D002697-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 06 de noviembre del 2024, se devuelve el expediente a la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento – DIGC, correspondiente a la solicitud de asignación de fondos por encargo, debido a los inconvenientes que presenta al momento de realizar el compromiso en la plataforma del SIAF WEB; por tal motivo no se pudo continuar con el trámite de asignación de fondos por encargo, programado del 07 al 11 de noviembre del 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 104-2024-INAIGEM/GG-OADM;

Que, mediante el Memorando N° D002821-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 14 de noviembre del 2024, se solicita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la rebaja presupuestal de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000751-2024, por el importe total de S/ 1,072.50 (mil setenta y dos con 50/100 soles);

Que, por las consideraciones y lo señalado por la Especialista Responsable de Logística, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 104-2024-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 31 de octubre 2024, en todos sus extremos;

Con el visado de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, y la Especialista Responsable de Logística de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286, Ley de Creación del INAIGEM, en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, la Directiva N° 002-2022-INAIGEM/GG, "Lineamientos y Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de gastos bajo la modalidad de encargo en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 002-2022-INAIGEM/GG y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2024-INAIGEM/PE; que delega facultades al Jefe de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 104-2024-OADM-GG-INAIGEM-2024 del 31 de octubre del 2024, mediante el cual se autorizó la entrega de recursos bajo la modalidad de encargo al servidor: ROBERT ALFREDO ALVARADO LUGO - Especialista en Análisis de la Sub Dirección de Información y Análisis – SDIA – Dirección de Información y Gestión del Conocimiento – DIGC, por el importe de S/ 1,072.50 (mil setenta y dos con 50/100 soles), con la finalidad de cubrir el pago por el registro y publicación del artículo de investigación titulado: "Low power datalogger for hydrometeorological variables in high mountain based on ESP32, LDO with low quiescent current and P-channel MOSFET", en la base de datos indexada IEEE Xplore CONCAPAN 2024, a efectuarse del 07 al 11 de noviembre del 2024, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga a la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE al servidor ROBERT ALFREDO ALVARADO LUGO - Especialista en Análisis de la Sub Dirección de Información y Análisis – SDIA – Dirección de Información y Gestión del Conocimiento – DIGC, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Logística.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MARITZA MABEL DURAN ROJO
Jefa de la Oficina de Administración
INAIGEM